

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478166
Número de orden de compra a modificar:	158719

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Calle 57
Nombre del solicitante:	Yenni Mercedes Soto Vergel
Proveedor:	VENEPLAST LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-29 09:06:14

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-01-31	2026-02-27

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
155355	MOBILIARIO DAF	CDP-52725	CDP	52725

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - Isla de 6 puestos medidas de 120cm de largo x 60 de profundidad	2.0	Unidad	4879000.00	CDP-52725	9758000.00

2	GSF01 - LINEAL DE 1 PUESTO medidas de 120cm de largo x 60 de profundidad	7.0	Unidad	1309000.00	CDP-52725	9163000.00
3	GSF01 - LINEAL DE 3 PUESTOS	9.0	Unidad	3272500.00	CDP-52725	29452500.00
4	GSF01 - LINEAL DE 2 PUESTOS	19.0	Unidad	1963500.00	CDP-52725	37306500.00
5	GSF01 - ESCRITORIO TIPO L SEGÚN GRAFICO	1.0	Unidad	1904000.00	CDP-52725	1904000.00
6	GSF01 - SALA DE JUNTAS PARA 6 PERSONAS	1.0	Unidad	3272500.00	CDP-52725	3272500.00
7	GSF01 - SILLAS AUXILIARES FIJAS	6.0	Unidad	214140.00	CDP-52725	1284840.00
8	GSF01 - SILLA ESCRITORIO ERGONOMICA	85.0	Unidad	535500.00	CDP-52725	45517500.00

Total Orden de Compra Actual:	137,658,840.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación


Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	137,658,840.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	137,658,840.00

Detalle o justificación de la aclaración

En atención a la solicitud del contratista y a la justificación de la supervisión, las partes acuerdan prorrogar la orden de compra 158719 hasta el 27 DE FEBRERO DE 2026, acorde a los documentos adjuntos.

Firmado digitalmente por
GASCA CARDOSO
ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
ADRIANA MILENA

Firma ordenador del gasto
Nombre:ADRIANA MILENA
GASCA CARDOSO
Documento:26.428.956



Firma de proveedor
Nombre:HUMBERTO JOSE
ÁLVAREZ QUINTERO
Documento:9.287.573 Turbaco



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 158719 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CONTRATO NRO.	ORDEN DE COMPRA 158719
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/12/2025
OBJETO	Adquirir el mobiliario necesario para dotar y rehabilitar la sede en Teusaquillo del SENA, para el desarrollo de actividades técnicas y administrativas de la Dirección General
CONTRATISTA	VENEPLAST LTDA
CC o NIT	900019737
LUGAR DE EJECUCIÓN	Dirección General del Sena - Calle 57 No. 8-69
FECHA DE INICIO	24/12/25
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución como consecuencia de la adjudicación del presente proceso en “grandes superficies”, será de diez (10) días hábiles contados a partir de expedición de la orden de compra y del Registro Presupuestal sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos con cero centavos. (\$137.658.840,00)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/25
PRORROGA NRO. 1	Prorrogar el plazo de ejecución a fecha del 31 de diciembre de la presente anualidad hasta el 31 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero del 2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	Ciento treinta y siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta pesos con cero centavos. (\$137.658.840,00)
FORMA DE PAGO	Una vez recibidos los bienes el SENA debe aprobar la factura y efectuar el pago dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual

1.1. Garantías contractuales

No aplica.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



No aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica.

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

No aplica.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En el marco de la ejecución de la Orden de Compra cuyo objeto es “Adquirir el mobiliario necesario para dotar y rehabilitar la sede en Teusaquillo del SENA, para el desarrollo de actividades técnicas y administrativas de la Dirección General”, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto pactado y la adecuada satisfacción de las necesidades institucionales.

El mobiliario requerido corresponde a bienes con especificaciones técnicas particulares, diseñados conforme a medidas y características específicas que responden a las condiciones físicas, funcionales y operativas del equipo de trabajo de la oficina de sistemas de la Dirección General, lo cual implica procesos de fabricación y adecuación que demandan tiempos adicionales para asegurar su correcta elaboración, ensamblaje y entrega en condiciones óptimas.

Así mismo, durante el periodo de cierre de la vigencia se presentan limitaciones operativas propias de la temporada de fin de año, que inciden en los tiempos necesarios para la culminación de los procesos productivos y logísticos, razón por la cual se hace necesario ajustar el cronograma inicialmente previsto,



sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual, al valor pactado o a las condiciones técnicas establecidas.

La prórroga del plazo hasta el 27 de febrero de 2026 resulta indispensable para asegurar que el mobiliario sea entregado cumpliendo plenamente con los estándares de calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad requeridos por la Entidad, permitiendo la correcta dotación y rehabilitación de la sede, y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas de la Dirección General.

La ampliación del plazo no genera afectación a la continuidad del servicio ni perjuicio para la Entidad; por el contrario, responde a los principios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad, al permitir la recepción conforme de los bienes y el cumplimiento efectivo del objeto contractual.

En consecuencia, se considera técnicamente viable y administrativamente necesaria la prórroga del plazo de ejecución de la orden de compra hasta el 27 de febrero de 2026, manteniéndose incólumes las demás condiciones contractuales.

Con base en lo anterior, la presente adquisición se encuentra plenamente justificada, en tanto fortalece la operación institucional.

Es menester indicar, que la ampliación del plazo de ejecución se encuentra amparado en la comunicación recibida el 27 de enero de 2026 mediante correo electrónico, por parte del proveedor VENEPLAST LTDA; quien manifestó:

“...Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra en asunto, con fecha de entrega prevista para el 31 enero de 2026, lo anterior, debido a que los productos correspondientes a la OC son elementos de fabricación dadas las medidas especiales y demás especificaciones técnicas, por lo que nuestros fabricantes ya verificadas las medidas colores y demás información necesaria para la elaboración se encuentran en dicho proceso. A fin de cumplir con los estándares de calidad y entregar el pedido en las condiciones acordadas, solicitamos la prórroga del plazo hasta el día 27 de febrero de 2026. Es importante aclarar a la entidad que VENEPLAST LTDA, ha gestionado de manera acuciosa la ejecución, sin embargo los temas de fabricación, logística y aperturas de fábricas por inicio de año, han sido un impase para dar cumplimiento con la fecha ya pactada, cabe resaltar que es nuestro interés dar cumplimiento a la entidad y no afectar o retrasar las actividades de la misma, por lo que requerimos a la entidad otorgar el plazo solicitado, fecha en la cual ya se ha entregado a cabalidad y así proceder con la facturación dentro de los términos establecidos, habiendo ejecutado el 100% de la orden de compra...”

En este sentido, y en aras de que se ejecute sin contratiempos la referida orden de compra es indispensable realizar la modificación, prorrogando la orden de compra hasta el 27 de febrero del 2026.



Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución a fecha del 31 de enero hasta el **27 de febrero de 2026**.

7. CERTIFICACIÓN


Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato


8. OBSERVACIONES

-Solicitud por parte del contratista de prorroga al contrato

En constancia se firma el presente informe a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.


YENNI MERCEDES SOTO VERGEL
Supervisora orden de compra 158719 de 2025

Revisó: Harold Medina-Abogado Contratista GIGC - DAF 

Elaboró: Alexandra Pallares Moreno- Apoyo profesional GSGYA 



Bogotá D.C; 26 enero de 2026

Señores:

Servicio Nacional de Aprendizaje – Sede Calle 57
Supervisor Orden de compra 158719
Ciudad.

Asunto: Solicitud de prórroga Orden de compra No. 158719

Respetados señores reciban cordial saludo;

Mediante el presente escrito me dirijo respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar formalmente una prórroga en el plazo de ejecución de la orden de compra en asunto, con fecha de entrega prevista para el 31 enero de 2026, lo anterior, debido a que los productos correspondientes a la OC son elementos de fabricación dadas las medidas especiales y demás especificaciones técnicas, por lo que nuestros fabricantes ya verificadas las medidas colores y demás información necesaria para la elaboración se encuentran en dicho proceso. A fin de cumplir con los estándares de calidad y entregar el pedido en las condiciones acordadas, solicitamos la prórroga del plazo hasta el día 27 de febrero de 2026.

Es importante aclarar a la entidad que VENEPLAST LTDA, ha gestionado de manera acuciosa la ejecución, sin embargo los temas de fabricación, logística y aperturas de fábricas por inicio de año, han sido un impase para dar cumplimiento con la fecha ya pactada, cabe resaltar que es nuestro interés dar cumplimiento a la entidad y no afectar o retrasar las actividades de la misma, por lo que requerimos a la entidad otorgar el plazo solicitado, fecha en la cual ya se ha entregado a cabalidad y así proceder con la facturación dentro de los términos establecidos, habiendo ejecutado el 100% de la orden de compra.

Cordialmente



HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
CC 9.287.573 de Turbaco Bolívar
Representante Legal

NIT: 900.019.737-8

Dirección: calle 9 No. 32 – 64

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia
Suc.: Calle 15 No. 9-18 Ofc. 304 • Tel. 4813146 Bogotá, Colombia
Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla,
Colombia

www.papeleriaveneplast.com
